



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3774.-1

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 3735-25-LE16.**

LAJA, Mayo 30 de 2016.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3735-25-LE16, de fecha 20.05.16.
2. D. A N° 3.393 que declara desierto la Licitación Pública ID 3735-22-LE16 y autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 16.05.16.
3. Licitación Pública ID 3735-22-LE16, de fecha 03.05.16.
4. D. A N° 2.726 que autoriza nuevo llamado de Licitación Pública, de fecha 27.04.16.
5. Licitación Pública ID 3735-20-LE16 llamado desierto, de fecha 12.04.16.
6. Licitación Pública ID 3735-15-LP16 llamado desierto, de fecha 18.03.16.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.269 que autoriza el llamado de Licitación Pública, de fecha 09.03.16.
8. Of. Ord. N° 780 donde se aprueba modificación del Proyecto, de fecha 02.03.2016.
9. Oficio N° 54 donde se solicita reevaluación del proyecto por cambio de emplazamiento, de fecha 15.01.2016.
10. D.A. 6.595 que aprueba convenio, de fecha 17.10.2014.
11. Resolución Exenta N° 02532 de fecha 15.10.2014 y Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
12. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
13. Reglamento de Ley N° 19.886.
14. Reglamento de Adquisiciones.
15. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-25-LE16, correspondiente al llamado "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI":

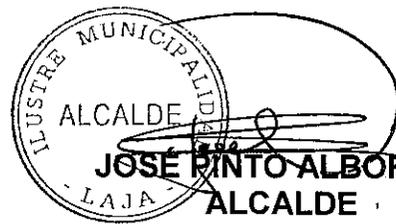
- JUAN ROCHA GUZMÁN, SECPLAN, C.I
 - RENÉ VIDAL LLANOS, DOM, C.I
 - GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional de SECPLAN, C.I
 - SERGIO GONZÁLEZ FIGUEROA, Profesional de SECPLAN, C.I
- O quienes los subroguen.

2.- ESTABLÉZCASE; que la Comisión Evaluadora tendrá una vigencia desde el 30 de mayo al 30 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - Lobby - DOM - SS.MM